

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 14 de marzo del 2017, n. 52, pág. 41

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS Asociaciones civiles

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: *Asociación de Mujeres Agrícolas de Villa Hermosa Agro-Mujer y Turismo Rural de Villa Hermosa*, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Buenos Aires, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Mejorar la calidad de vida de sus integrantes y sus familias. promover solidaridad de sus miembros dentro de la más estricta igualdad, a través de la promoción de proyectos agroindustriales y productivos. Cuyo representante, será la presidenta: Ana María Méndez Badilla, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 705912.—Dado en el Registro Nacional, a las 9 horas 12 minutos y 47 segundos, del 24 de enero del 2017.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez—(IN2017115195).